REGLAMENTO INTERNO DEL CAMPISTA.

Muy Importante: Su estancia dentro de la instalación implica la aceptación total de las disposiciones del presente Reglamento y esperamos que sea respetado. La Administración del Campismo, quien se reserva el derecho de admisión, le exigirá a cada Campista su estricto cumplimiento.

1.Entrada: El cliente está obligado a presentar el Contrato Original (no fotocopia) y el Carné que acredite oficialmente su identidad y la de los acompañantes, además de firmar en la Carpeta el registro de entrada. En caso de extravío, el cliente debe presentar la documentación que acredite la renovación del Contrato.

2. Alojamiento: La ocupación de la cabaña, así como el cambio de la misma, sólo podrá efectuarse bajo previa autorización de la Carpeta. En cada cabaña se alojará hasta el número máximo de personas, indicado en el Contrato (los niños de 0 a 4 años de vida no se contemplarán dentro de los contratados). De detectarse la permanencia prolongada de personas no contempladas en el Registro de Alojamiento de la instalación dentro de la cabaña, se cancelará el Contrato al Titular y todos tendrán que abandonar la instalación.

3. Niños: Los menores de 10 años deberán ir acompañados de un mayor, que garantice toda responsabilidad eventual en las diversas instalaciones o servicios (piscina, parque infantil, áreas deportivas, excursiones, cafeterías, etc.)

4. Naturaleza: El Campista está obligado a proteger la Naturaleza, su flora y su fauna. No deberá talar, cortar o colectar especies vegetales, así como cazar animales. Al visitar las cuevas, no se deben arrancar formaciones, arrojar basuras ni pintar las paredes, pues podrán ser multados por las autoridades pertinentes o expulsados de la instalación.

5. Convivencia: Se conservarán las normas propias de nuestra sociedad, evitando molestar a los vecinos con ruidos u otras manifestaciones inadecuadas y se respetarán las costumbres y propiedades de los campesinos y pobladores cercanos.

6. Equipos electrónicos: Durante el día, mantenga los aparatos de radio, grabadoras y televisión de forma que no moleste a los vecinos. Le está PROHIBIDO colocarlos en terrazas y piscinas.

7. Horas de silencio: Se considerará como horario de silencio desde las 24:00 h a las 7:00 h. El Campismo ruega a los padres que inculquen a los hijos el respeto a la norma de silencio, al entrar en la zona de alojamiento o acampada después de las 24:00 horas. Cualquiera que rompa repetidamente el derecho de dormir/descansar de los clientes, le será indicado abandonar el Campismo a la mañana siguiente.

8. Mantenimiento: El cliente será responsable de mantener y cooperar con la limpieza de la cabaña, del área o perímetro que ocupa esta y de las demás áreas que brindan servicio dentro de la instalación. Las basuras y otros desperdicios deben ser situados en los cestos, tanques u otros lugares destinados para ello. No se permite colocar cuerdas entre los árboles para tender ropas ni cubrirlos. La excesiva suciedad en sus alrededores, puede suponer la expulsión del Campista.

9. Zona de baños: En los sanitarios, ya sean privados o colectivos, se mantendrán las medidas higiénicas obligatorias de limpieza y conservación. Para preservar la vegetación se prohíbe verter aguas residuales con productos químicos, etc. en jardines y áreas exteriores.

10. Fuentes, lavaderos y fregaderos: Lave la ropa y la vajilla tan solo en los lugares instalados para este fin y NO en fuentes de agua potable. En el caso de los fregaderos, está prohibido dejar los restos de comida en los mismos, por lo que los platos, cubiertos y demás utensilios deberán ser obligatoriamente repasados para librarlos de los mismos, antes de proceder a su fregado.

11. Servicios: Procure contribuir con la protección de la propiedad colectiva e individual en cada una de las áreas y servicios del Campismo, manteniendo la limpieza y dejando las instalaciones tal y como las ha encontrado o aún mejor.

12. Avisos a Clientes: Los mensajes telefónicos, así como los e-mails, fax y cartas, se recepcionarán en la Carpeta. Solo en caso de máxima urgencia, se avisará de inmediato al cliente en su cabaña.

13. Visitas a los Campistas: En las instalaciones que poseen tarifa para la entrada de visitantes, será obligatorio abonar lo que corresponda a tal efecto en la Carpeta. En los Campismos que no posean este servicio, la visita será autorizada en casos muy excepcionales y previa inscripción en Carpeta ante el titular del Contrato de la cabaña, quien para cualquiera de las dos variantes, será el responsable de los visitantes y sus actos. Se formalizará la inscripción dejando un documento válido y original, que se recogerá a la salida y siempre, de poseer un vehículo, se dejará en el Parqueo.

14. Precios: Las tarifas vigentes serán las expuestas en las pizarras oficiales de cada uno de los servicios. Los precios del alojamiento se aplicarán teniendo en cuenta la temporada, por cabaña y por noche con arreglo al número de pernoctaciones. La reservación durante una noche, implica el pago de la pernoctación.

15. Zona de bañistas: En las áreas delimitadas como una zona exclusiva de baño, queda terminantemente prohibido el paso de botes y otros medios náuticos, a fin de garantizar la seguridad del bañista. Se prohíbe amarrar las embarcaciones a boyas y navegar después de la distancia marcada y establecida en el área. Deberán cumplirse las Normas establecidas por las Cruz Roja.

16. Piscina: Es obligatorio el cumplimiento estricto de las Normas de Piscina establecidas por la Cruz Roja y expuestas en las Pizarras Informativas de esta área.

17. Pista de Baile: Las actividades nocturnas cesarán a las 24:00 h, cuando se inicie el horario de sueño o silencio establecido.

18. Excursiones: Durante las actividades de senderismo, caminatas y recorridos, se impone seguir las orientaciones de los guías. En los sitios históricos se mantendrá la mayor disciplina, cuidado e integridad de los mismos.

19. Bicicletas, patines y patinetas: Sólo podrán utilizarse en caminos destinados para vehículos, en ningún caso podrán ser utilizados en zonas peatonales ni áreas públicas.

20. Servicios Médicos: El Campista está en el deber de acatar las indicaciones que reciba de las autoridades sanitarias instauradas en la instalación, cumpliendo en cada caso las normas que establece la Cruz Roja, fundamentalmente tratándose de enfermedades infectocontagiosas que requieran de los servicios de hospitales o de su área de salud.

21. Fuego y fogatas: Queda terminantemente prohibido encender fuego abierto para fogatas, cocinas rústicas improvisadas, etc. tanto dentro del Campismo como en el río, la playa, los bosques o las zonas aledañas a la instalación. Sólo se autorizarán barbacoas portátiles.

22. Animales de compañía o mascotas: NO SE PERMITEN. De encontrarse alguno dentro de la instalación el dueño de la mascota la retirará de inmediato, pues si no, la administración tendrá que cerrar el Contrato a los miembros de la cabaña.

23. Circulación de vehículos: Queda prohibida la circulación dentro de la instalación. En casos de extrema necesidad y autorizados exclusivamente por la Administración, deberá hacerlo con una velocidad máxima de 5Km/h, pero nunca en horario de silencio. La puerta de entrada se cerrará a las 24:00 h, por lo que el cliente que llegue después de esta hora, deberá dejar el automóvil estacionado junto a la entrada. Las Normas generales de tráfico, también son vigentes en la instalación.

24. Seguridad y Protección: La responsabilidad eventual de la Administración mengua en caso de robo, accidente y daños a cosas o personas, por ello usted deberá reforzar sus medidas de seguridad, teniendo en cuenta que no disponemos en el Campismo de Cajas de Seguridad. Así como sucede con daños ocasionados por eventos climatológicos (tormentas, huracanes, marejadas, vientos, etc.) siempre que el Campista incumpla con las medidas de emergencia y evacuación indicadas por la Administración.

25. Pertenencias abandonadas: Todos aquellos elementos o equipos que queden abandonados en las áreas colectivas y exteriores de la cabaña, serán considerados dejados por su propietario. Los objetos olvidados en la cabaña después del horario de salida, serán conservados durante un año por la Administración de la instalación.

26. Salida: La cabaña y su entorno deben estar disponibles antes del horario de salida indicado en el Contrato, quedando limpia y en orden. El campista podrá permanecer en la instalación hasta que lo recoja el transporte. En caso de abandonar el recinto por su propia voluntad, después de las 12:00 m el campista deberá abonar el día íntegro, por la tarifa de Visitante Vigente.

27. Transportación: El cliente tiene la obligación de respetar el mensaje destinado a los Campistas que le será transmitido al arribar a los ómnibus, para que sean de su completo conocimiento las reglas que debe seguir para garantizar un viaje eficiente hasta llegar a su destino.

El Campista que contraviniere o violase alguna de las prohibiciones señaladas, incumpliendo las instrucciones de este Reglamento, será invitado a abandonar pacíficamente el Campismo y si no lo hiciera voluntariamente, será expulsado por el Administrador, quien está oficialmente facultado para ello.

ESTIMADO CLIENTE: Le damos la Bienvenida y le agradecemos su visita, ratificándole que como nuestro principal objetivo es que tenga usted una grata estancia o unas inolvidables vacaciones, le protegeremos como consumidor que contará con los siguientes **DERECHOS :**

1. Ser atendido con respeto y cortesía.

2. Recibir la adecuada información sobre los horarios de apertura y cierre de todos los establecimientos y áreas de servicios.

3. Acceder al producto o servicio contratado y pagado, el cual deberá corresponderse con la gestión de venta y la promoción recibida.

4. Obtener información verídica y oportuna sobre los precios, localización y otras características que conforman cada una de las ofertas que se ponen a su alcance.

5. Recibir todos los servicios gastronómicos con la adecuada información, calidad, higiene, composición o proporción y con los útiles correspondientes a cada servicio.

6. Pagar el importe en conformidad con los productos o servicios que adquiera y siempre recibir el vuelto correspondiente, así como el comprobante de pago del mismo.

8. Tener plena seguridad de que con el consumo de bienes o servicios estará totalmente protegida su vida, su salud y los componentes del medio ambiente, para evitarle riesgos y afectaciones.

9. Formular a través de los mecanismos, los órganos o funcionarios correspondientes de la entidad, las opiniones y reclamaciones pertinentes, cuando a su entender, alguna sugerencia nos ayude en pos de la calidad del servicio o cuando le sean afectados sus derechos como cliente; para que se inicien las acciones que esclarezcan los hechos, recibiendo la atención, la respuesta oportuna y la información de los resultados del proceso.

AMIGO CAMPISTA:

Ponemos a su disposición una zona de valor ecológico y paisajístico, por lo que la protección y la conciencia medioambiental resultan de gran importancia. Por ello hemos considerado oportuno incluir una serie de consejos que nos ayudarán a preservar el ecosistema.

ENTORNO NATURAL: Le pedimos que tenga una actitud respetuosa y consciente con el medio Ambiente.

FLORA Y FAUNA: Su buena conservación depende también de usted. Por lo tanto, ayúdenos a mantenerlas en buen estado.

.**AGUA:** El agua es un bien escaso; haga un buen uso de ella y no la malgaste.

CONSUMO DE ENERGÍA: Recuerde que un gasto excesivo de energía tiene un impacto negativo en el Medio Ambiente.

LETREROS: Respete todas las señales pues tienen la finalidad de garantizar que su estancia y la de los demás campistas sea agradable.

RESIDUOS: Para mejorar el Medio Ambiente, deposite los desechos y residuos generados, en los correspondientes cestos o contenedores.

PAPELERAS: Deposite los desperdicios en ellas. Si no hay, llévese consigo los desechos.

PLAYA: La playa es pública, por lo que todos somos responsables de su mantenimiento. Deje la playa tan limpia como la encontró, y si es posible, más limpia todavía.

Y RECUERDE :

Eduquemos a la nueva generación con la adecuada conducta civil haciendo de su estancia en el Campismo, una experiencia sana e inolvidable y seguiremos...

"Juntos por Naturaleza